

# **Prácticas de castigo y género. Reflexiones acerca del Sistema Penal Juvenil Uruguayo.**

López Gallego, Laura.

Cita:

López Gallego, Laura (2019). *Prácticas de castigo y género. Reflexiones acerca del Sistema Penal Juvenil Uruguayo. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1344>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/oaM>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:  
<https://www.aacademica.org>.



## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

### Prácticas de castigo y género. Reflexiones acerca del Sistema Penal Juvenil Uruguayo.

Dra. Laura López-Gallego  
Facultad de Psicología, Universidad de la República  
lopezgallego.uy@gmail.com

#### Resumen

A través de una metodología cualitativa de investigación, con enfoque etnográfico, discuto los tránsitos de las adolescentes por el Sistema Penal Juvenil Uruguayo (SPJU) y los desafíos que ofrecen las metodología cualitativas para realizar etnografías del Estado en espacios que gestionan el castigo dirigido a adolescentes mujeres. En función de dos investigaciones realizadas en el SPJU, reflexiono acerca de cómo los sistemas penales juveniles producen cuerpos generizados a través de sus prácticas de castigo, en relación a dos estrategias que se traman: la *(re)construcción de la domesticidad perdida* y la *gestión de los cuerpos y las sexualidades*. En estos contextos, se vuelve prioritario situar las relaciones de género como un principio organizador de las prácticas y discursos de los sistemas penales juveniles, de modo de poder analizar las tecnologías que operan fijando sentidos únicos acerca de lo que implica ser mujer.

Etnografía estatales; género; castigo; neopunitivismo juvenil; sistemas penales



## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

### Ponencia (versión sintética)

#### Introducción

En relación a un contexto social amplio, que Didier Fassin (2018) caracteriza como *momento punitivo* y que afecta a diferentes espacios geográficos en las últimas décadas, reflexiono acerca de las *prácticas de castigo generizadas* destinadas a las mujeres que cumplen medidas judiciales en el Sistema Penal Juvenil Uruguayo (SPJU). El neopunitivismo juvenil ha caracterizado las reformas legislativas acontecidas en el Uruguay de la última década, a través de la aprobación/modificación de leyes (Ley No.18.777; Ley No.19.055) que endurecen los castigos dirigidos a adolescentes y transforman las garantías presentes en el Código de la Niñez y Adolescencia (2004). Diversas autoras (Vinoles, 2018; Vizcaíno, 2018) han reflexionado sobre estos procesos de contrarreforma acontecidos, para alertar sobre las consecuencias que tiene para algunas adolescencias: *del sujeto de derecho al objeto de castigo*.

En este periodo de tiempo, se producen las dos investigaciones que aquí presento, en el marco de la única institución estatal encargada de la ejecución de la sanciones impuestas a adolescentes mujeres en el marco del SPJU. La primera (2011) aborda los contextos de privación de libertad de las adolescentes mujeres, la segunda (2016) trabaja con las adolescentes mujeres en su pasaje por un programa de medidas no privativas de libertad. Me pregunto ¿cómo los sistemas penales juveniles, en tanto que tecnologías de género (De Lauretis, 1989) operan para (re) construir los sistemas de sexo-género (Rubin, 1975)?

#### Estrategia Metodológica

A través de una metodología cualitativa de investigación, con enfoque etnográfico (Denzin & Lincoln, 2018; Fassin, 2016) discuto las singularidades de los tránsitos de las adolescentes por el SPJU y los desafíos que ofrecen las metodología cualitativas para realizar etnografías del Estado (Thelen, Vettors & Von Benda Beckmann, 2018) en espacios que gestionan la vida cotidiana de adolescentes mujeres. El proceso de acceso y permanencia institucional, las múltiples relaciones que establezco con



## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

diversas personas clave en las investigaciones, la escritura y difusión de los resultados, son algunos de los retos que me interpelan en clave ética y política.

La perspectiva etnográfica (Fassin, 2016; Hammersley & Atkinson, 1994) me acompaña desde el momento que comienzo a pasar tiempo en las instituciones, observando y compartiendo conversaciones con diferentes personas. Me aproximo a esta perspectiva metodológica en la medida que participo de la vida de las instituciones, generando material vinculado a observaciones, charlas y conversaciones informales, que voy escribiendo en un diario de campo. En la primera investigación el tiempo del trabajo de campo duró aproximadamente año y medio (2010-2011), el espacio fue la única institución de privación de libertad dirigida a adolescentes mujeres, en el marco de una investigación de tesis doctoral. En la segunda investigación, el trabajo de campo fue de un año (2016) en la institución estatal que se encarga de la ejecución de las medidas no privativas de libertad para adolescentes y se realizó en forma colectiva, con financiamiento de la Universidad de la República.

### Resultados y Discusión

En sus estudios acerca del castigo, Fassin (2018, 2016) afirma que en las sociedades occidentales se ha pasado de una lógica de la reparación a una lógica del castigo, caracterizada por una economía moral, en la cual el sufrimiento cobra un lugar central. En lo que respecta a las prácticas de castigo destinadas a mujeres en los sistemas penales juveniles, la impronta de religiosidad y sufrimiento cobra relevancia. Tradicionalmente, la noción de delito ha estado pensada para los hombres -preferentemente pobres y con connotaciones raciales: negros, indígenas- mientras que para las mujeres se han preferido utilizar nociones como las del pecado, con una fuerte connotación religioso-moralista (Juliano, 2009).

Investigaciones históricas a nivel local e internacional (Aguirre, 2008; Almeda, 2002; Reyes 1989) sitúan el surgimiento del modelo de claustro para el tratamiento de las mujeres desviadas, caracterizado por la formación de las mujeres para el trabajo doméstico vinculado a un formato de servidumbre. Las “casas galeras” y las “casas correccionales” llegan a Latinoamérica, a fines del siglo XIX a través de la Congregación del Buen Pastor, concretamente en Uruguay se establecen en el año 1876. Si bien Uruguay comienza un proceso de secularización y establece la laicidad



## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

para todos los establecimientos públicos a comienzos del siglo XX, tanto las adolescentes mujeres como las adultas continúan recibiendo un tratamiento híbrido durante aproximadamente todo el siglo XX.

En el caso de las mujeres menores de edad, los sistemas penales juveniles no sólo son selectivos con cuestiones de pobreza y desprotección social, sino que sus delitos rompen la naturaleza femenina por acercarse peligrosamente a comportamientos masculinos: doble selectividad que configura castigos. Las preguntas versan acerca de cómo son las *prácticas de castigo generizadas* cuándo se comparte la imprecisa categorización de ser un poco mujer, un poco niña.

Si los sistemas penales históricamente sitúan a las mujeres en la misma categoría que la niñez, ser niña y mujer comporta una doble vulneración que conlleva procesos de infantilización y tutela. La tríada cuerpo, culpa y sufrimiento se intensifica por el componente religioso que se actualiza en las prácticas de castigo. La domesticidad de estos cuerpos, vividos como rebeldes, hará foco en el terreno de las sexualidades. (López-Gallego, Montes-Maldonado y Galeotti-Galmés, 2018).

En función de las investigaciones realizadas en el SPJU, reflexiono acerca de cómo los sistemas penales juveniles producen cuerpos generizados a través de sus prácticas de castigo, en relación a dos estrategias que se traman: la *(re)construcción de la domesticidad perdida y la gestión de los cuerpos y las sexualidades*. En estos marcos, se vuelve prioritario situar las relaciones de género como un principio organizador de las prácticas y discursos de los sistemas penales juveniles, de modo de poder analizar las tecnologías que operan fijando sentidos únicos acerca de lo que implica *ser mujer*.

### Referencia bibliográficas

- Almeda, Elisabet. (2002). *Corregir y castigar: El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Bellaterra.
- Aguirre, Carlos. (2008). *Denle duro que no siente: Poder y transgresión en el Perú Republicano*. Perú: Pedagógico San Marcos.
- De Lauretis, Teresa. (1989). *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction*. Londres: Macmillan.



## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

- Denzin, N., & Lincoln, Y. (Eds.). (2018). *The SAGE handbook of qualitative research* (Fifth edition). Los Angeles London New Delhi Singapore Washington DC Melbourne: SAGE.
- Fassin, Didier (2018). *Castigar*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Fassin, Didier (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Juliano, Dolores. (2009). Delito y pecado: La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1-2), 79-95.
- Hammersly, Martyn & Atkinson, Paul. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Ley No. 19.055. Código de la Niñez y la Adolescencia. Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho. (2013). Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4440384.htm>
- Ley No. 18.777. Adolescentes Infractores de la ley penal. Modificaciones a la ley nº 17.823. (2011). Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4715379.htm>
- Ley Nº 17.823, Código de la Niñez y Adolescencia. (2004). Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5488315.htm>
- López-Gallego, Laura, Galeotti-Galms, Raquel, Montes-Maldonado, Cecilia. (2018). Gestión de las sexualidades en los sistemas penales: las adolescentes mujeres. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 413-426. <http://dx.doi.org/10.11600/1692715x.16126>
- Reyes, Reina. (1989). *Psicología y Reeducación de la adolescente*. Montevideo: EPPAL-CFEE. (Trabajo original publicado en 1946).
- Rubin, Gayle. (1975). The Traffic in Women: Notes toward a Political Economy of Sex. En Rayna Reiter (Ed), *Toward an Anthropology of Women* (pp. 157-210). Nueva York: Monthly Review.
- Thelen, Tatjana, Veters, Larissa & Von Benda Beckmann. (Eds) (2018). *Stategraphy: toward a relational anthropophagy of the state*. New York – Oxford: Berghahn
- Vinoles, Claudia. (2018). Del dicho al hecho: La normativa para adolescentes en conflicto con la ley. En Carolina González y Sandra Leopold (Eds.), *Cuadernos*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ESCUELA  
**HUMANIDADES**  
20 AÑOS

LICH

Laboratorio de Investigación  
en Ciencias Humanas

CONICET

## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

- del Diploma en Penalidad Juvenil. Marcha atrás. Reformas legislativas al Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay* (pp.9-26). Montevideo: Casa Bertolt Brecht/CSIC, UR.
- Vizcaíno, Lorena. (2018). Efectos normativos y discursivos del neopunitivismo juvenil en Uruguay. En Carolina González y Sandra Leopold (Eds.), *Cuadernos del Diploma en Penalidad Juvenil. Marcha atrás. Reformas legislativas al Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay* (pp.45-58). Montevideo: Casa Bertolt Brecht/CSIC, UR.